INFORME DE VERIFICACIÓN TECNICA DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE LA FIBRA OPTICA – DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 5 días del mes de junio de dos mil catorce en la dependencia de la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en el 4° piso del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción, se lleva a cabo la verificación técnica de las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas mencionado.

Se deja constancia que la verificación técnica fue llevada a cabo por los/as funcionarios/as designados/as por las siguientes dependencias:

- Lic. GUSTAVO AMARILLA, administrador de Redes, por la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.
- Lic. GRACIELA GIL, Asesora Informática, ASESORIA DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA de la Corte.

Se recibieron ofertas de las firmas **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **TES INGENIERÍA**, este comité reitera que las 2 empresas cumplen con lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas; y también reitera que, en cuanto al cuadro de precios presentados, requiere que el comité de evaluación curse el siguiente pedido de aclaración a la **empresa LOGICALIS S.A.:**

Sobre el Mantenimiento Preventivo que figura en la lista de precios presentada (folio 000008) la empresa cotizó el monto de Gs. 72.000.000 (SETENTA Y DOS MILLONES DE GUARANÍES) , en la página siguiente consigna que ese es el **precio TOTAL** del servicio de Mantenimiento Preventivo; considerando que la empresa pudo haber considerado como una UNIDAD todo el servicio requerido, ya que el cuadro de la Lista de Precios, indicado en el PBC no especificaba en la columna "unidad de medida" la palabra MENSUAL, y en la columna "PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO" tampoco estaba claro que lo que se requería era el "PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO", el oferente debe aclarar si su oferta se refiere a las 24 sesiones, a razón de una por mes.

Asimismo, se requiere que el Comité de Evaluación ponga en conocimiento a la firma **LOGICALIS S.A.** de que su oferta de Mantenimiento Correctivo contiene errores aritméticos en la columna de Repuestos, folio (000009), donde han totalizado con la suma de Gs. 4.744.330, sin embargo la suma correcta es de Gs. 2.896.330, a los efectos de solicitar la aceptación de la corrección correspondiente.

Repuestos	Mano de Obra
25.000	7.700
38.500	7.700
693.000	138.600
693.000	138.000
38.500	7.700
693.000	138.000
53.900	10.780
53.900	10.780
14.630	5.500
539.000	107.800
23.100	4.620
30.800	6.160
	1.848.000
2.896.330	**2.431.340**

Se deja constancia que la verificación técnica requiere las respuestas de la **empresa LOGICALIS S.A.,** para proceder a realizar el cuadro comparativo correspondiente que permitirá analizar y concluir cual es la oferta más ventajosa. La firma TESS INGENIERÍA no requiere de ninguna aclaración adicional.

Lic. Gustavo Amarilla
Administrador de Redes y Comunicación
PROCAR / S.S.J.

Graciela Gil Bosco

FELIX [illegible]
Jefe del Departamento
de Programación y
Evaluación de Cálculos